

**ORDENANZA ENERGÍA  
SOLAR TÉRMICA****Aplicación:**  
*A partir del mes de diciembre***Objetivo:** *Uso de energías  
alternativas*

# Paneles solares en las nuevas edificaciones

LA NUEVA ORDENANZA DE ENERGÍA SOLAR  
TÉRMICA OBLIGARÁ, A PARTIR DE DICIEMBRE,  
A LOS NUEVOS EDIFICIOS A INSTALAR PANELES  
DE ENERGÍA SOLAR

**T**odos aquellos constructores y ciudadanos particulares que presenten sus proyectos a partir del día 2 de diciembre deberán contar con instalaciones solares térmicas para el calentamiento del agua sanitaria o de piscinas. Así se recoge en la recién aprobada Ordenanza de Captación y Aprovechamiento de Energía Solar Térmica, a través de la cual el Ayuntamiento de Santander, y más concretamente la Concejalía de Medio Ambiente, pretende potenciar el uso de energías limpias y renovables. La Ordenanza obliga a que al menos el 60% de la energía necesaria para calentar el agua sanitaria provenga de energía solar.

Entre los apartados que se incluyen en la normativa destacan dos. Por un lado se tiene muy en cuenta la integración arquitectónica, especificando la forma en que deben colocarse los paneles solares para así limitar el impacto visual que puedan provocar en los tejados. Además se obliga a aquellas personas que quieran poner en marcha una actividad a contar con un contrato de mantenimiento de la instalación de energía solar de una duración mínima de dos años.

Estos y otros apartados se explicarán ampliamente en la campaña de difusión informativa que se va a llevar a cabo en los próximos meses, con el objetivo de hacer llegar a los santanderinos la gran relevancia que tiene esta medida para el futuro urbanístico.